



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

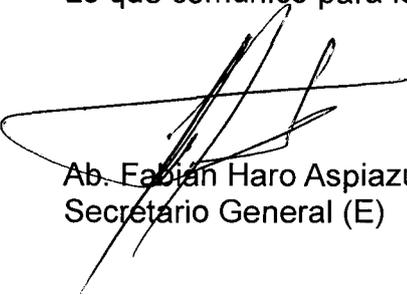


PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 035-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, PRESIDENCIA.- Quito, 31 de mayo de 2011, las 11h30. Vistos.- En atención al escrito presentado por el ciudadano Marco Marcelo Ayala Baldeón, confíerase por Secretaria General a costa del peticionario las copias certificadas solicitadas. Tómesese en cuenta el casillero judicial N° 3790 que señala el solicitante; actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General Encargado. Cúmplase y notifíquese.-f) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Ab. Fabián Haro Aspiazu
Secretario General (E)